ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS

ELECCIÓN DEL DEFENSOR (A) ADJUNTO (A) DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

INFORME AFIRMATIVO DE MINORÍA

Expediente No. 21.625

09 de diciembre de 2019

Segunda Legislatura

(Del 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020)

Segundo Período de Sesiones Ordinarias

(Del 1 de septiembre del 2019 al 30 de noviembre de 2019)

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS

INFORME AFIRMATIVO DE MINORÍA

Expediente No. 21.625

Asamblea Legislativa:

El suscrito Diputado Enrique Sánchez Carballo, integrante de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos, rindo el presente INFORME AFIRMATIVO DE MINORÍA sobre el **Expediente No 21.625 ELECCIÓN DEL DEFENSOR (A) ADJUNTO (A) DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA,** de conformidad con lo establecido en los artículos 81 y 85 inciso g) del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Me fundamento en las siguientes consideraciones:

I. POTESTAD DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE DEFENSORÍA ADJUNTA.

La Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, ley N°7913, establece en su artículo 10 la potestad que tiene la Asamblea Legislativa para designar el cargo de la defensoría adjunta. El artículo dice lo siguiente:

"ARTÍCULO 10.- Designación y requisitos.

1.- La Asamblea Legislativa nombrará al Defensor Adjunto, de una lista de tres candidatos propuestos por el Defensor de los Habitantes, a más tardar un mes después del nombramiento de éste. El Defensor Adjunto debe reunir los mismos requisitos exigidos para el titular. Asimismo, estará sujeto a lo dispuesto para el Defensor de los Habitantes de la República en los artículos 2, 4, 6 y 9 de la presente Ley.

2.- Este funcionario será colaborador directo del Defensor de los Habitantes de la República; cumplirá las funciones que éste le asigne y lo sustituirá en sus ausencias temporales."

La Asamblea Legislativa ha delegado en la Comisión de Nombramientos analizar y rendir un informe al Plenario Legislativo, el reglamento de la Asamblea Legislativa en su artículo 85 establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 85. Atribuciones.

(…)

***g) Comisión de Nombramientos**:*

Estará encargada de analizar, para rendir un informe, los nombramientos que el Plenario le remita, así como la solicitud de ratificación de los nombramientos efectuados por el Poder Ejecutivo, cuando corresponda.

(…)"

II. PERSONAS POSTULANTES

Según se desprende del numeral 10 de la ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319, la Defensora de los Habitantes debe postular a tres personas para optar por el cargo.

El día 27 de septiembre del 2019 se recibió en la Asamblea Legislativa el oficio DH-0771-2019 de la Defensora de los Habitantes. En el oficio se encuentran las tres personas postulantes, los cuales son:

1. Orlando Carvajal Valdés
2. Walter Meza Dall'anese
3. Tatiana Mora Rodriguez.

III. METODOLOGÍA APROBADA EN COMISIÓN PARA PROCEDIMIENTO DE RECOMENDACIÓN

El día 20 de noviembre del 2019 en una sesión extraordinaria la comisión aprobó la metodología que se utilizaría para el procedimiento de recomendación de una persona postulante.

Debo de decir que no estoy de acuerdo en dicha moción de metodología, debido a un único punto que es la votación secreta. Esta moción estableció que el mecanismo para votar la recomendación se haría mediante papeleta. No existe norma o disposición que obligue a las Diputaciones a realizar este procedimiento en comisión.

Por lo anterior, presenté una moción de metodología cuya diferencia sustancial con la moción aprobada es la realización de una votación pública. Esta moción fue rechazada. Todo lo anterior consta en acta N°19 del miércoles 20 de noviembre del 2019 que se puede encontrar en: http://www.asamblea.go.cr/glcp/SitePages/ConsultaActasComisiones.aspx

La metodología aprobada por la mayoría de las Diputaciones establece lo siguiente:

"Expediente 21.625

ELECCIÓN DEL DEFENSOR (A) ADJUNTO DE LOS

HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Para que esta Comisión apruebe la siguiente metodología:

1.- Publicación en el sitio web de la Asamblea Legislativa (www.asamblea.go.cr) para dar a conocer el procedimiento para elegir a la Defensora Adjunta o Defensor Adjunto de los Habitantes de la República, por parte de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos de la Asamblea Legislativa.

2.- La Comisión solicitará al Departamento de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo de la Asamblea Legislativa, la emisión de un boletín de prensa para ser difundido entre todos los medios de prensa del país.

3.- La Comisión solicitará al Departamento de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo de la Asamblea Legislativa, la apertura de un expediente digital para cada una de las personas que integran la terna de Defensora Adjunta o Defensor Adjunto de los Habitantes de la República. Dicho expediente será accesible en el sitio web de la Asamblea y deberá contener los atestados de cada persona postulante.

4.- Solicitar a los señores ORLANDO CARVAJAL VALDÉS, WALTER MEZA DALL´ANESE y a la señora TATIANA MORA RODRÍGUEZ, una declaración jurada donde indiquen expresamente que cumplen con todos los requisitos para ejercer el cargo de Defensora Adjunta o Defensor Adjunto de los Habitantes de la República, según los parámetros establecidos en el artículo 4 de la Ley N° 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, así como también que no les cubre ninguna de las incompatibilidades y/o prohibiciones que señala el numeral 9 del mismo cuerpo normativo, a saber:

“Artículo 4.- Requisitos

Podrá ser nombrada defensor o defensora de los habitantes de la República, la persona costarricense que se encuentre en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, que sea mayor de treinta años, con solvencia moral y profesional de prestigio reconocidos.

Sin embargo, no podrán ser nombradas defensor o defensora de los habitantes o defensor adjunto o defensora adjunta las personas que ejerzan o hayan ejercido el cargo de diputado o diputada durante el mismo período constitucional en el que se realice el nombramiento.

La Asamblea Legislativa designará una comisión especial que analizará los atestados de las personas que opten por el puesto de defensor o defensora de los habitantes de la República, de conformidad con lo que prescriba el Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa.”

“Artículo 9.- Incompatibilidades y prohibiciones

1.- El cargo de Defensor de los Habitantes de la República es incompatible con cualquier otro cargo, público o privado, que no sea docencia o la investigación universitaria.

2.- El Defensor de los Habitantes de la República debe renunciar a todo cargo incompatible con su función, dentro del término de los diez días siguientes a su nombramiento y antes de su juramentación.

3.- Ningún funcionario de la Defensoría de los Habitantes de la República, podrá participar en actividades político-partidista.

4.- El Defensor de los Habitantes de la República no podrá ejercer profesiones liberales fuera del cargo, salvo en asuntos estrictamente personales, los de su cónyuge, hermanos, ascendientes y descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, excepto que haya impedimento por la existencia de un interés directo o indirecto de la propia Defensoría de los Habitantes de la República.

La prohibición del inciso 4) de este artículo se extiende solamente a los servidores profesionales que ocupen plazas de profesional en la Defensoría de los Habitantes. A estos funcionarios se les compensará económicamente, de manera porcentual sobre su salario base. Los porcentajes que se pagarán para compensar la prohibición son: un sesenta y cinco por ciento (65%) para los licenciados, un cuarenta y cinco por ciento (45%) para los egresados universitarios y un treinta por ciento (30%) para los bachilleres universitarios.

La violación de las incompatibilidades y prohibiciones anteriores por parte de los servidores mencionados en este artículo, constituirá una falta grave del servidor y dará lugar a su destitución por justa causa."

5. Adicionalmente, en la misma declaración jurada deberá indicar:

5.1. Que se encuentran al día con el pago de sus impuestos y cargas sociales a título personal y a nombre de las sociedades de las que formen parte, respecto al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

5.2. Que se encuentran al día con el pago de sus obligaciones tributarias a título personal y a nombre de las sociedades de las que formen parte, respecto al Ministerio de Hacienda y municipalidades.

5.3. La existencia o no de sanciones, quejas, investigaciones o procedimientos disciplinarios, administrativos o penales en su contra, durante los últimos diez años, en la Corte Suprema de Justicia, Contraloría General de la República (CGR), Defensoría de los Habitantes de la República, Fiscalía General de la República, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial (OIJ), la Procuraduría de la Ética Pública o bien, de cualquier otra institución pública en la que haya laborado.

5.4. La existencia o no de procesos de violencia doméstica en su contra. Además, en caso de figurar como deudor en demandas alimentarias, indicar expresamente que se encuentran al día con el pago de sus respectivas obligaciones.

5.5. Que, en caso de ser nombrada o nombrado en el cargo de Defensora Adjunta o Defensor Adjunto de los Habitantes de la República, renunciará a todo cargo incompatible con dicha función, dentro del término de los diez días siguientes a su nombramiento y antes de su juramentación, según lo estipulado en el punto 2 del artículo 9 de la Ley N° 7319.

6.- Solicitar a los señores ORLANDO CARVAJAL VALDÉS, WALTER MEZA DALL´ANESE y a la señora TATIANA MORA RODRÍGUEZ la presentación de los siguientes documentos:

6.1 Currículo vitae.

6.2 Copia certificada de su cédula de identidad por ambos lados.

6.3 Copia certificada de títulos universitarios.

6.4 Certificación de incorporación al Colegio profesional respectivo, la cual deberá incluir fecha de incorporación y en qué condición se encuentran sus obligaciones con dicha entidad.

6.5 Certificación de juzgamientos (hoja de delincuencia) con no más de un mes de expedida.

6.6 Certificación de rendimiento laboral o evaluación del desempeño por la institución o instituciones públicas en las que haya trabajado o prestado servicios, cuando aplique.

6.7 Certificación de bienes muebles e inmuebles inscritos a su nombre y de parientes hasta primer grado por afinidad o consanguinidad o a nombre de cada sociedad de la que forme parte.

7.- Se le solicita a la Defensora de los Habitantes de la República, señora Catalina Crespo Sancho, se sirva indicar, por escrito, cuáles fueron las razones que privaron para la escogencia de la terna enviada a esta Asamblea Legislativa.

8.- Toda la documentación solicitada en los puntos anteriores deberá ser entregada en la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos, A MÁS TARDAR EL DÍA JUEVES 28 DE NOVIEMBRE 2019, A LAS 17 HORAS. Se les solicita a las personas postulantes que aporten un juego físico original y ocho juegos completos en formato pdf digital.

9.- Dentro de los dos días hábiles posteriores a la entrega de la documentación, cualquier persona o institución podrá presentar ante la Secretaría Técnica de la Comisión objeciones a la candidatura de las personas postulantes al cargo de Defensora Adjunta o Defensor Adjunto de los Habitantes de la República. El medio

habilitado para tales efectos es el correo electrónico comisión-nombramientos@asamblea.go.cr. La objeción debe estar referida a cuestionar el no cumplimiento de los requisitos previstos en la presente metodología o en las normas legales vigentes, así como aludir a la conducta o idoneidad de la persona postulante.

La objeción deberá formularse por escrito, además cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Nombres y apellidos completos de cada persona que la presenta. Si se trata de una persona jurídica se hará a través de su representante legal debidamente acreditado, cumpliendo los demás requisitos establecidos.

2.- Copia de la cédula de identidad de las personas físicas y copia de cédula de las personas jurídicas.

3.- Correo electrónico para realizar las respectivas notificaciones.

4.- Nombres y apellidos de la persona postulante objetada.

5.- La descripción de los hechos y los fundamentos en que se sustenta la objeción.

6.- Los medios probatorios. De no tenerlos en su poder, debe precisar los datos que los identifiquen y la dependencia donde se encuentren.

7.- Lugar, fecha y firma.

8.- Una copia de la objeción y anexos para su notificación.

9.-La objeción presentada por más de una persona debe consignar los datos de cada una de ellas y señalar un domicilio y un correo electrónico en común en el que se efectuarán las notificaciones.

En caso de existir objeciones, la Secretaría Técnica de la Comisión deberá notificar a la persona aludida, quien deberá presentar su descargo por escrito dentro de un plazo no superior a los dos días hábiles siguientes, acompañando los medios probatorios pertinentes.

Las objeciones declaradas como fundadas serán tomadas en cuenta durante la entrevista y podrán ser consideradas como elementos de juicio para excluir personas candidatas que muestren cuestionamientos graves a su idoneidad y probidad para ejercer el cargo de Defensora Adjunta o Defensor Adjunto de los Habitantes de la República.

10.- Recibir en audiencia a los señores ORLANDO CARVAJAL VALDÉS, WALTER MEZA DALL´ANESE y a la señora TATIANA MORA RODRÍGUEZ, para que se refieran a los siguientes extremos:

10.1 Interés por ejercer el cargo de Defensora Adjunta o Defensor Adjunto de los Habitantes de la República.

10.2 Aspectos relacionados con las atribuciones y competencias de la Defensoría de los Habitantes de la República.

10.3 Cualquier otro tema de la realidad nacional vinculado con el cargo a nombrar.

Para tales efectos, cada persona dispondrá de hasta diez minutos. Posteriormente, se abrirá un espacio para que los diputados y diputadas puedan hacer sus preguntas. DICHA AUDIENCIA TENDRÁ LUGAR EL DÍA LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2019, CINCO MINUTOS DESPUES DE HABER FINALIZADO LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENARIO LEGISLATIVO.

11.- Concluidas dichas comparecencias, la Comisión podrá someter a votación el asunto a fin de recomendar al Plenario legislativo a una de las personas que integran la terna propuesta por la Defensora de los Habitantes de la República.

12.- El procedimiento de votación será el siguiente: se entregará a cada diputado y diputada una boleta en la cual anotará el nombre de una de las personas postulantes al cargo de Defensora o Defensor Adjunto de los Habitantes de la República. Resultará electa la persona que obtenga la mayoría simple de los votos emitidos por los diputados y diputadas presentes. En caso que varias personas estén empatadas se someterá a una segunda ronda de votación entre las personas que obtuvieron el mismo número de votos, en caso de persistir el empate, se repetirá la votación por tercera vez.

13.- Finalmente, se deberá preparar el informe correspondiente y remitirlo al Plenario legislativo dentro del plazo reglamentario. Dicho informe deberá incluir los razonamientos de los diputados y diputadas sustentando la recomendación acordada por la Comisión."

IV. ATESTADOS DE LAS PERSONAS POSTULANTES

Según se puede observar en la metodología aprobada por la mayoría de las Diputaciones, se les solicitó enviar la hoja de vida. Cada persona cumplió con dicha solicitud y a continuación estará un resumen:

1. **Orlando Carvajal Valdés**

<u>Formación académica</u>

- Bachillerato en Relaciones Internacionales Universidad George Washington.

- Semestre en School for international training. Desarrollo internacional y elaboración de una investigación sobre migración internacional
- Certificado en fomentar liderazgo comunitario Kansas State University
- Curso corto intensivo de verano en introducción de negocios Universidad de Wake Forest
- Certificación como facilitador de aprendizaje-servicio Golead Generation On

Experiencia Profesional

- Octubre 2017-actualidad Consultor Regional para América Central en World Horse Welfare
- Octubre 2018-actualidad. Consultor, facilitador de habilidades blandas y cogestor de proyecto en PANIAMOR
- Junio 2009- Octubre 2016. Analista Líder de inversiones, oficina de inversiones pensión. Asistente de personal. Fondo Monetario Internacional.
- Agosto 2005 agosto 2006 Coordinador de equipo de respuesta del ingeniero en sistemas. Hewlett Packard

2. **Walter Meza Dall'anese**

Formación académica

- Licenciatura en Derecho, UCR
- Bachillerato Ciencias Políticas, UCR
- Especialidad en Justicia Constitucional, Universidad de Castilla La Mancha.
- Máster en Protección de los Derechos Humanos
- Diplomado en Teología Pastoral

Experiencia Profesional

- Septiembre 2016- actualidad Defensoría de los habitantes.
- Director de oficinas regionales (actual cargo)
- Director de admisibilidad y atención inmediata (2006-10)
- Asesor de Ex Defensoras: Lisbeth Quesada Tristán, Sandra Piszk Feinzilber, Max Alberto Esquivel Faerron (99-06)

- Tribunal Supremo de Elecciones: Letrado

3. **Tatiana Mora Rodriguez.**

Formación académica

- Licenciada en Derecho UCR
- Maestría en gestión y conservación del medio natural U Andalucía, España
- Maestría en Derecho Ambiental U para la cooperación internacional.

Experiencia Profesional

- Asesora de la Defensora y directora de Asuntos Laborales de la Defensoría de los Habitantes (Actualidad)
- Directora de Calidad de Vida (DCV) Defensoría de los Habitantes
- Profesional de Defensa de la DCV.
- Ministerios Comercio Exterior: Negociadora comercial internacional.

V. AUDIENCIA ANTE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

El lunes 2 de diciembre del 2019 se recibió ante la comisión de nombramientos a las personas postulantes. Cada persona expuso por qué aspira al cargo y cuales era sus propuestas, así como a las interrogantes de las Diputaciones. Las intervenciones completas se pueden encontrar en los siguiente enlaces:

Acta: http://www.asamblea.go.cr/glcp/SitePages/ConsultaActasComisiones.aspx
Video: https://www.youtube.com/watch?v=KRjVDD7KxPw&t=799s

A continuación se hará un resumen de la audiencia de cada uno.

1. **Orlando Carvajal Valdés**

El Señor Carvajal hizo referencia en su exposición al tema del desempleo en adultos, jóvenes y mujeres, dijo lo siguiente:

“(...) El desempleo es otra situación que amenaza a los adultos, jóvenes y mujeres, el tener un derecho a un trabajo de calidad. El desempleo es un 11.3% y esto nos revela que muchas de estas personas que sí están en el mercado laboral, trabajan en condiciones de subempleo, que son excluidos de ejercer al máximo su preparación académica, sus habilidades para crecer y tener una mejor calidad de vida.

El desempleo en la población joven es aún más alarmante, llega al 29%. Se puede y se debe buscar cómo asegurar el derecho a trabajo de calidad buscando las deficiencias en abordar la gran gama de proyectos e iniciativas para atender efectivamente el desempleo.

(...)”

De igual forma, hizo énfasis en que la población a la que más se enfocaría sería a la juventud y pensiones. Dijo lo siguiente.

“Para mí es el tema de juventud y el tema de Limón. Soy de la provincia de Limón y vivo todos los días las situaciones que enfrentamos los limoneses, y también veo las dificultades que enfrentan los jóvenes para tener una calidad de vida digna, para conseguir empleo de calidad. Para tener acceso a una educación y tener servicios públicos.

Servicios como personas jóvenes, todos tienen derechos, pero a veces, por algunas razones, por temas de burocracia u otras situaciones no se puede dar.

Esto para mí serían temas prioritarios y cualquier otro tema que la señora Defensora de los Habitantes, quiera. El tema de pensiones me interesa mucho, porque también es otro en el que siento que todavía hay mucho trabajo por hacer.”

Sobre los discursos de odio en la redes sociales dijo lo siguiente:

“En el tema de redes sociales, efectivamente, vivimos en una sociedad que maneja ese tema de false news, noticias faltas. Ahí yo creo que requiere, yo no uso muchas redes sociales, más que todo Instragram, Facebook para la página, pero creo que una

de las dificultades es que las personas que quieren estar desinformadas siempre van a buscar la desinformación. Es como un debate normal, como están todos acostumbrados, un debate público de cara a cara, muy difícil uno le puede cambiar la opinión y siento que en redes sociales es todavía mucho más difícil cambiarle la opinión a una persona que insiste en creer algo que no es o en fomentar odio.

Yo creo que ahí es donde tenemos que aprender a utilizar las herramientas que las redes sociales nos dan de poder reportar cuando son cosas que violentan los derechos de otras personas."

Sobre el matrimonio igualitario dijo que ya las cortes lo han dicho y es una realidad.

"Bueno, es otra realidad, la misma Defensoría lo dijo, que es una realidad, ya no es una opción. Entonces, siento que debemos respetar lo que las cortes nos han dicho."

2. **Walter Meza Dall'anese**

El señor Meza enfocó su exposición en ofrecimientos. El primero de ellos fue su experiencia dentro de la Defensoría de los Habitantes y el Tribunal Supremo de Elecciones. Dijo lo siguiente:

"Un tercer ofrecimiento es madurez profesional. Entre el año 2010 y 2016, por eso les decía que del 2016 al 2019 regresé a la Dirección de Regionales, porque del 2010 al 2016 estuve en el Tribunal Supremo de Elecciones, sirviendo a la jurisdicción electoral, como letrado de las y los magistrados."

Además dijo que trabajaría en la transversalidad e integralidad del trabajo.

"Derivado de lo anterior, puedo plantearles un segundo ofrecimiento y es colaborar con una mayor transversalidad e integralidad del trabajo que realiza la Defensoría. Esto nos podría garantizar lograr un mayor valor público al trabajo que de por sí ya hacemos y esto lo podría garantizar gracias al conocimiento que tengo de la institución."

Sobre la pobreza en el país hizo referencia a lo siguiente:

"Pero, ¿qué resumo yo de este tema de la pobreza? Que la pobreza impacta, definitivamente, el ejercicio de los derechos fundamentales, eso es una realidad, por

la falta de acceso a opciones de calidad, en cuanto a educación, en cuanto a salud, en cuanto a oportunidades de desarrollo, a igualdad de oportunidades y entonces, no hemos podido permanecer indiferentes a esa realidad. Ni la Defensoría, ni nosotros como dirección, por supuesto.

Eso llevó a la Defensoría, en el año 2017, crear un programa de pobreza y exclusión, en donde nosotros nos incorporamos y desarrollamos el año antepasado, un programa en las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, para hacer un estudio comparativo de qué era lo que estaba pasando en ambos, a partir de la vivencia y de la pobreza, pero lo rico de ese estudio fue, que lo hicimos a partir de la voz de los habitantes"

3. **Tatiana Mora Rodríguez**

La Señora Mora enfocó su exposición en tres temas que abordaría si llegará al cargo: cambio climático, desempleo y envejecimiento de la población.

Sobre cambio climático enfocó su exposición a las afectaciones que tendría diversas poblaciones ante este fenómeno.

"Tenemos informes internacionales que dicen que Costa Rica se ubica en una de las zonas climatológicamente más vulnerables, entonces nos obligan efectivamente a tener una intervención importante en este tema. Ahí sí he decir que si bien es cierto la Defensoría de los Habitantes tiene una serie de intervenciones, son intervenciones muy puntuales, que están en este momento trabajadas por las diferentes direcciones de la Defensoría, pero no hay un eje transversal para que cada una de las intervenciones esté coordinada dentro de esta gran problemática, ese es el tema número uno que identifico como prioritario."

Sobre el desempleo enfocó su exposición en la juventud, además de la falta de cumplimiento del salario mínimo.

"Igualmente, hay información que nos hace ver que si la población en este momento en estado de pobreza fuera empleada, consiguiera trabajo, si a esa población se le pagara el salario mínimo y cumpliera con una jornada, tal cual está de definida en el

Código de Trabajo, el índice de pobreza puede disminuir hasta en un nueve punto uno, entonces son datos que nos llevan a generar estrategias importantes."

En el tema de envejecimiento hizo referencia a si el país se encuentra en capacidad de enfrentar el tema.

"Al año 2018 y al presente año cuando nuestra población es aproximadamente un poco más de cinco millones de personas, se habla de cuatrocientas nueve mil personas adultas mayores, pero los datos hablan que posiblemente para el año 2050 el 25% de la población de este país vamos a ser adultos mayores."

VI. Recomendación al Plenario Legislativo

Una vez recibida a las personas en audiencia, la comisión votó por la recomendación que haría al Plenario Legislativo. Hice público mi voto en la recomendación al Plenario Legislativo. Voté por la Señora **Tatiana Mora Rodríguez** por las siguientes razones:

1. La señora Mora Rodríguez cuenta con una sólida formación académica en las materias atinentes a la Defensoría de los Habitantes.
2. Cuenta con experiencia en la Defensoría de los Habitantes como asesora y directora de Calidad de Vida.
3. Propuso tres temas a desarrollar e impulsar en caso de llegar al cargo: **cambio climático, desempleo y envejecimiento de la población.**

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS. San José, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Enrique Sánchez Carballo
Diputado